ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000551
LITUECHE, 13 MAY 2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Gas Licuado para los Establecimientos APS dependientes de la Disam de Litueche.
- Que es fundamental tener los establecimientos en condiciones para una mejor atención de los usuarios.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la compra mediante catalogo electrónico gas licuado para los establecimientos de atención primaria Disam Litueche a EMPRESAS LIPIGAS S.A RUT 96.928.510-K.

CANTIDAD	KILOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
20	15	8.990	179.800
5	45	28.416	142.080
8	5	3.966	31.728
		TOTAL MÁS IVA	**$ 353.608**

2.- **Gírese orden de compra EMPRESAS LIPIGAS S.A , por el total de $ 353.608.- (Trescientos CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO), más IVA**

3.- **Impútese el gasto a la cuenta 22.05.003.002.001 del presupuesto Dirección de Salud 2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/RPV/LUS/GRV/grv
Archivo
DISAM
Oficina de Partes